



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 117/2010  
Actuación n° 7830/10

I. Antecedentes

La actuación nro. 7830/10 se inicia con la presentación efectuada con fecha 25 de marzo de 2010 por el agente Mario A. Carriere, Oficial Notificador legajo 858, quien denuncia un error en el anexo de la Resolución CM 876/09 ya que no fue incluido a pesar de revistar en planta interina.

2. Consideraciones

2.1 Que, conforme surge del Memo RR.LL. N° 412/10, el agente Carriere se encontraba en condiciones de ser incluido en el proceso de normalización del personal interino y transitorio.

2.2. Que, resulta evidente que la no inclusión del agente Carriere en la Resolución CM n° 876/09 que aprobó el concurso de normalización del personal interino, se debió a un error material, por lo que se debe subsanar.

2.3. Que, en consecuencia, y atento lo solicitado no hay objeciones que formular con respecto al pedido de inclusión del Carriere en la Resolución CM 876/09, por la que finaliza el proceso de normalización del personal interino y transitorio de la planta administrativa y confirma el pase de los agentes a la planta permanente.

3. Conclusiones

La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular en relación con el pedido de inclusión del agente Mario Argentino Carriere, Legajo 858, en la Resolución CM 876/09.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2010.

DICTAMEN N° 117/2010

Mauricio Devoto

(abstención)

Juan Pablo Mas Velez

Horacio G. Corti



Buenos Aires, de agosto de 2010

RES. N° /2010

**VISTO:**

La actuación nro. 7830/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Mario A. Carriere, Oficial Notificador, legajo 858, denuncia un error en el anexo de la Resolución CM 876/09 ya que no fue incluido a pesar de revistar en planta interina.

Que, conforme surge del Memo RR.LL. N° 412/10, el agente Carriere se encontraba en condiciones de ser incluido en el proceso de normalización del personal interino y transitorio.

Que, resulta evidente que la no inclusión del agente Carriere en la Resolución CM n° 876/09 que aprobó el concurso de normalización del personal interino, se debió a un error material, por lo que se debe subsanar.

Que, en consecuencia, y atento lo solicitado no hay objeciones que formular con respecto al pedido de inclusión del Carriere en la Resolución CM 876/09, por la que finaliza el proceso de normalización del personal interino y transitorio de la planta administrativa y confirma el pase de los agentes a la planta permanente.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público emitió el dictamen nro. 117/10.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



Art. 1° Incluir al agente Mario Argentino Carriere, Legajo 858, en la Resolución CM 876/09.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N°                    /2010**

**Patricia López Vergara**  
**Secretaria**

**Maria Teresa del Rosario Moya**  
**Presidente**